

CONSTANCIA: Manizales, octubre 5 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo informando que por error involuntario en el mandamiento de pago proferido, se indicó como demandante a la Cooperativa Metropolitana Dinamonetaria "Coopdina", y lo correcto es que es la Cooperativa Multiactiva Dinamonetario "Coopdina".

El vocero judicial de la parte actora interpuso recurso de reposición frente a la providencia que libró mandamiento de pago con el objeto de que se corrija ese error.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, octubre cinco de dos mil veinte

Sustanciación: 770
Rad. Juzgado: 2020-00354-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el mandamiento de pago proferido dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO "COOPDINA", en contra de MARÍA POLANÍA ACEEDO PALACIO, se observa que efectivamente en el mismo por error involuntario se libró mandamiento de pago a favor de la COOPERATIVA METROPOLITANA DINAMONETARIO "COOPDINA", siendo lo correcto COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO "COOPDINA", se dispone por tanto, no asumir como recurso el memorial presentado por la parte actora, y en aplicación del inciso final del Artículo 286 del Código General del Proceso, corregir en lo pertinente dicha providencia, la cual quedará así:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO "COOPDINA", representada legalmente por Carlos Jacinto Moreno Rivera, en contra de MARÍA POLANÍA ACEVEDO PALACIO, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manizales, y no como se había indicado en el auto proferido el 29 de septiembre de 2020, el resto de la providencia permanecerá incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 102 Del 06/10/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
